

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 02 "Productos químicos, sustancias químicas y sus productos", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua Delegado Empresarial: Dr. Pablo Dúran Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Diego Zipitria y Silvio Planchesteiner.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 22 de noviembre de 2018, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final de acuerdo a la clausula CUARTO para el sector individualizado.

SEGUNDO: CORRECTIVO FINAL:

Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020, de **2.75% (dos con setenta y cinco por ciento)**, por concepto de correctivo final acuerdo de fecha 22/11/18, según los siguientes guarismos:

Aumentos nominales periodo acuerdo: 15.31%

Inflacion (1/7/18-30/6/20): 18.48%

Correctivo Final: $1,1848/1,1531=1,0275$

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos nominales vigentes al 1ero de julio de 2020 son los siguientes:

LAUDO ADMINISTRATIVO:

Auxiliar Tercero	36995
Auxiliar Segundo	40819
Auxiliar Primero	45352
Cobrador	51313
Oficial	54256
Programador de Computación	54256
Cajero	58305
Secretario/a	48384
Telefonista/Recepcionista	36548
Cadetes – Mensajero	34153
Aprendiz menor de edad	32320
Vendedor plaza con cobranza	64144
Vendedor plaza sin cobranza	59871
Viajantes con cobranza	70129
Ayudante de técnico	49521
Primer ayudante de Laboratorio	45856
Segundo ayudante de Laboratorio	44006
Tercer Ayudante de Laboratorio	35427
Dibujante Proyectista	47904
LAUDO PERSONAL OBRERO:	
Operario/a común	1404

Jar

[Signature]

PD

[Signature]

[Signature]

Operario/a práctico y ayudante especializado	1461
Operario especializado	1641
Operario especializado en varios procesos	1837
Foguista	1756
Ayudante foguista	1544
Operador de planta de Fca. de acetileno y oxido nitroso	1756
Operador de equipo de hidrogenación	1756
Operador de equipo de generación de hidrogeno	1756
Ayudante de Operador de Gases del aire, gas carbónico, acetileno y oxido nitroso	1544
Operador de Planta de gases del aire y gas carbónico	1836
Oficial Jabonero	1836
Medio oficial jabonero	1576
Vigilante diurno	1432
Portero	1522
Sereno nocturno	1616
Chofer a cargo de auto elevador o moto apilador con libreta de chofer profesional	1701
Chofer	1701
Chofer repartidor vendedor	1726
Chofer de remolque o semirremolque	1756
Oficial Albañil, Oficial Pintor, Oficial Carpintero	1945
Medio Oficial Albañil, Medio oficial pintor; Medio Oficial carpintero	1648
Engrasador	1648
Oficial mecánico y/o cañistas	1945
Medio Oficial mecánico y/o cañistas	1649
Oficial herrero	1945
Medio oficial herrero	1649
Encargado de cuarto de herramientas	1649
Oficial electricista	2045
Medio oficial electricista	1756
Oficial mecánico ajustador	2045
Oficial tornero	2045
Medio oficial tornero	1649
Oficial soldador, autógena y eléctrica, estaño y plomo	2045
Medio Oficial soldador, autógena y eléctrica, estaño y plomo	1649
Oficial Instrumentista – Electrónico	2407
Electromecánico	2407
Encargado (suplemento)	169

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

PD



 PLANCHESTEVEA


 Diego Zapiraino



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

24 JUL 2020

Reg. Con el N° 2759/2020
Grupo 07

Montevideo,

Folio 01 al 03

Sub-Grupo 02

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro